

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 303.288-74.—Astilleros Españoles, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1974, sobre desgravación fiscal de la construcción de los ganguillos «Dracclapp-13» y «Dracclapp-14».

Pleito número 304.086-74.—Alfredo Sicto Planas contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEA Central) en 18 de abril de 1974, sobre exención del impuesto sobre el lujo de un automóvil, propiedad del recurrente. R. G. 14-1-74 y R. S. 23-74.

Pleito número 304.045-74.—Don Francisco Bozano Barnes contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se imponía al recurrente una sanción de inhabilitación durante cinco años para cursar estudios en todos los Centros docentes de Enseñanza Universitaria.

Pleito número 304.077-74.—«Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, Sociedad Anónima» (ENECO), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de abril de 1974, sobre ingreso en el Tesoro Público de la cantidad de 1.929.729 pesetas, por la Sociedad recurrente, en cumplimiento de la Ley reguladora de la Protección a las Industrias de Interés Nacional.

Pleito número 304.065-74.—«Sociedad Anónima Marquet» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de noviembre de 1973, sobre liquidación practicada por el Instituto Nacional de la Vivienda por intereses de demora.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—9.043-E.

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.034-74.—Don Jacques Eugene Plaa y cinco más contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de julio de 1973.

Pleito número 304.089-74.—Don Fulgencio Basterra Aldayturria contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 6 de junio de 1974, sobre legalización de ocupación de una parcela situada en la zona marítimo-terrestre de la playa de la Arena, a efectos de tasa «canon de ocupación».

Pleito número 304.037-74.—«Agromán, Empresa Constructora, S. A.» contra el Ministerio de Educación y Ciencia por desestimación tácita por silencio administrativo de la solicitud presentada ante el Ministerio de Educación y Ciencia por la suspensión de las obras (presupuesto) y proyectos de construcción de Colegios Nacionales de Educación General Básica en Madrid (capital) y provincia. Lote 4.º (15 Colegios).

Pleito número 303.966.—Don Manuel Martínez Prieto contra resolución expedida por la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

en 17 de diciembre de 1973, sobre servidumbre telefónica en la finca denominada «Venta Cabrera», sita en el paraje Villar de Pozas, del término municipal de Lucena (Córdoba).

Pleito número 304.105-74.—Inmobiliaria Urbis, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 17 de junio de 1973, sobre impuesto sobre Sociedades y rentas del capital, ejercicios 1957 a 1961.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.—El Secretario Decano.—9.042-E.

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.078.—Consejo Superior de Colegios de Ingenieros Industriales contra Decreto expedido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo número 2216/1974, de 20 de julio, sobre modificación de la composición de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente.

Pleito número 304.081.—«Turismos y Transportes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Transportes Terrestres) en 9 de enero de 1973, sobre servicios de viajeros Tuy-Irún.

Pleito número 304.064.—Don José Ignacio Bergareche Iñorralegin contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de noviembre de 1973, sobre resolución de expediente de extravío de declaración de Adeudo número 38.224/64, Aduana de Irún.

Pleito número 304.087.—«Europistas, Concesionaria Española, S. A.», contra resolución expedida por el Instituto Español de Moneda Extranjera en 20 de agosto de 1974, sobre reembolso de crédito concertado por los actos con el «Norddeustsche Landesbank», tipo de cambio.

Pleito número 304.106.—Diputación Provincial de Madrid contra fallo expedido por el TEA Central en 19 de junio de 1974, sobre traba de la cantidad de 3.106.852,60 pesetas, sobre fianza constituida.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—9.041-E.

Pleito número 304.109.—«Compañía Valenciana de Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», contra fallo expedido por el TEA Central en 10 de julio de 1974, sobre determinación de base imponible en el impuesto sobre rentas del capital, ejercicio 1968.

Pleito número 304.130.—Don Víctor L. Argente-Creus y diez más contra Decreto 2484/1974, expedido en 9 de agosto, sobre aprobación de la Reglamentación Especial para la Elaboración, Circulación y Comercio de Brandy.

Pleito número 304.118.—Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra Decreto 2413/1973, expedido

por el Consejo de Ministros en 20 de septiembre de 1973, sobre aprobación del Reglamento Electrónico para Baja Tensión.

Pleito número 304.112.—«Unión Territorial de Cooperativas del Campo» contra fallo expedido por el TEA Central en 12 de junio de 1974, sobre impuesto general de tráfico de Empresas.

Pleito número 304.121.—Ayuntamiento de Cádiz contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de julio de 1973, sobre instalación de la línea eléctrica a la base anfibia de «Puntales», término municipal de Cádiz.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—9.040-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Rubio Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 26 de julio de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su condición de Brigada legionario, contra la resolución del propio Departamento, que desestimó el recurso de alzada deducido contra la valoración asignada por el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, pleito al que han correspondido el número general 506.227 y el 156 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1974.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—9.047-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo del Agua Tuero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de enero de 1974, sobre reclamación económica, pleito al que ha correspondido el número general 506.201 y el 185 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1974.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.938-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUNA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leopoldo Fariñas Vilarino y doña Amalia Marina Angela García Vázquez, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de noviembre de 1974, que desestimó recurso de reposición formulado contra acuerdo de 17 de octubre de 1973, sobre sanción con traslado con cambio de residencia de los recurrentes (recurso 625/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 22 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.965-E.

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Amalia Avila San Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.270 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.849-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Concepción Martínez Figueroa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.268 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia en reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.848-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Pilar Sánchez de Vera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.391 de 1974, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de alzada de 10 de noviembre de 1973, interpuesto, a su vez, contra la desestimación

presunta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la reclamación contra la resolución del mismo Consejo de 25 de enero de 1973, en que figuraba la recurrente como Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.977-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Hermana Tezanos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.395 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de los recursos de alzada formulados contra la denegación tácita de las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 25 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), sobre indebida clasificación de los recurrentes como Investigadores Científicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.976-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Luisa Gutiérrez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.409, de 1974, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de febrero de 1974, sobre sanción de traslado forzoso, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.975-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Coca-Cola Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.379 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1970, que concedió el registro a nombre de comercial número 52.322 Cola-Cao, S. A., habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución de dicho Registro de 7 de agosto de 1971, que desestimó expresamente el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.973-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Venancio Carrasco Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.424 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia, sobre cómputo de tiempo, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.981-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Petra Manrique García y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.426 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, sobre solicitud de su integración en el Cuerpo General de la Administración Civil del Estado.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.980-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Ignacio Menéndez Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.430 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Industria, declarando al recurrente en situación de excedencia voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.979-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Andrés García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.427 de 1974, contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1973, confirmada por resolución del mismo Ministerio de 16 de septiembre de 1974, que declaró la incompatibilidad de los cargos de Recaudador de la Zona de Ciudad Rodrigo y Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Salamanca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.978-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Víctor Ayuela Berjano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.428 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Industria, declarando al recurrente en situación de excedencia voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.974-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Schering Corporation se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.434 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo la solicitud de registro de marca 580.904, «Cellecortín».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.034-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Scotch Whisky Association» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.037 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1973, sobre concesión de la marca española número 577.192.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.033-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Sagrario González García y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.432 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo, contra liquidación de haberes correspondientes a enero de 1974 como funcionarios de «Teatros Nacionales y Festivales de España».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.032-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Antonio Avila García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.436 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, sobre sanción de traslado y cambio de residencia del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.031-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Higinio de Agreda González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.438 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Industria, sobre aprobación de relaciones definitivas de los funcionarios que han de integrarse en los nuevos Cuerpos del Instituto Nacional de Industria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.030-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Adelaida Alcaide Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.266 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.029-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Santiago Sagredo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.278 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.028-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Alvarez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.282 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.026-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Rosa García Montelongo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.274 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.027-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Viana Morera, sobre revocación del acuerdo fecha 5 de junio de 1974 de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, recaído en el recurso de alzada número 18-74, interpuesto contra la resolución municipal de 6 de octubre de 1974, sobre construcción de una valla en la calle Colomer, número 9, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1847-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.984-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Explotaciones del Campo, S. A.», sobre revocación de

resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de 24 de abril de 1974 y 1 de febrero de 1974, sobre justiprecio de la finca número 3 de Obras del Proyecto del Sistema Guadarrama-Audencia, variantes de carreteras, escombreras y embalse, expropiada por la Comisaría de Aguas del Tajo; pleito al que ha correspondido el número 1.679 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.008-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Menéndez Peña sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo—Dirección General de la Seguridad Social—de 12 de mayo de 1971 (Rec. 291-71) sobre petición de baja en la Mutualidad de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; 3.367/72 sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 749 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.004-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Químicas Asociadas, S. A.», sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo—Dirección General de Trabajo—de 17 de octubre de 1972, recaída en expediente pleito al que ha correspondido el número 809 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.003-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Pascual Romero sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 24 de junio de 1974, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, fecha 19 de julio de 1973, que

aprobó definitivamente el proyecto de constitución y estatutos de la Junta de Compensación «Nuestra Señora de Luján»; pleito al que ha correspondido el número 1.678 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 9.001-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Saacho Hernando, sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Obras Públicas —Delegación del señor Ministro en el ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres—, acto de fecha 31 de mayo de 1974, resolviendo recurso de alzada contra acuerdo de 18 de agosto de 1973, que imponía la multa de 10.000 pesetas por dedicar vehículo turismo al alquiler sin conductor, mediante retribución de pesetas 35.000, sin haber hecho la correspondiente transferencia; pleito al que ha correspondido el número 1.719 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.039-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Mahoy de la Fuente, sobre revocación de resolución de 6 de abril de 1972 de la Dirección General de Minas, sobre oposición a los permisos de investigación «Maribel» número 2.517 y «Ampliación de Maribel» número 2.518; pleito al que ha correspondido el número 1.680 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.038-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», sobre revocación del Ministerio de la Vivienda de 20 de enero de 1970, y contra desestimación tácita, por silencio administrativo, sobre concesión de la marca internacional n.º 327.987,

«Slig»; pleito al que ha correspondido el número 1.687 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.037-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Senzat Curbera, sobre revocación del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 17 de mayo de 1971, sobre marca número 528.866; pleito al que ha correspondido el número 1.690 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.036-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Made, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de noviembre de 1972, denegatoria de la marca número 560.820 «Made», y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra resolución referida; pleito al que ha correspondido el número 405 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.908-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Pierre Fabre, S. A.», contra acuerdo dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid, de fecha 4 de octubre de 1972, sobre denegación de la marca internacional número 372.608, «Laboratoire Europeen du Medicament, L. E. M.»; pleito al que ha correspondido el número 605 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.907-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «National Semiconductor GmbH» sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, fecha 4 de noviembre de 1972 y 13 de mayo de 1974 sobre denegación de la admisión en España de la marca internacional 374.718 «N. S.»; pleito al que ha correspondido el número 1.529 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 9.007-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Etablissements Saint-Denis» sobre revocación del acuerdo de la denegación por el Registro de la Propiedad Industrial de la solicitud de registro de patente de introducción número 382.597, por «Procedimiento de preparación de un nuevo fieltro de algodón», fecha 22 de mayo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.627 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 9.006-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Christian Aujard sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 2 de marzo de 1973, denegando el registro en España de la marca internacional número 378.172, «Christian Aujard», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la, misma formulado; pleito al que ha correspondido el número 1.637 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 9.005-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución del Ministerio de la Gobernación—Dirección General de Administración Local— en recurso de alzada número 951, sobre multa impuesta a don Manuel García Menéndez por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes. RA número 20.351/71; pleito al que ha correspondido el número 889 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 9.002-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Salones de Torres, S. A.», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 1974, que estima recurso de reposición interpuesto por don Miguel Torres Carbó contra resolución fecha 31 de enero de 1973 que concedió el registro de la marca 596.721, «De Torres»; pleito al que ha correspondido el número 590 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 8.982-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 405 de 1974, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de don Antonio Revellés Romero, doña María Romero López, don Luis Rodríguez González y don Fernando Sáenz de Tejada, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de septiembre de 1974, por la que se les clasificaba con el coeficiente 2,9, con lo que se rectificó la clasificación en el coeficiente 4, que había efectuado el ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen po-

der comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1974.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—8.982-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 250/1974, en reclamación de salarios, a instancias de Gregorio Moreno Herrerueta, contra Antonio Lucas Escribano y otros, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimando la demanda formulada por Gregorio Moreno Herrerueta, por salarios, debo condenar y condeno a Fernando y Salvador Lucas Albarrán y a Antonio Lucas Escribano, a que hagan efectivas al actor 25.184 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, debiendo de hacerlo los demandados, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España, y 250 pesetas en la cuenta «Recursos de Supplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito, o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Antonio Lucas Escribano, cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia.

Cáceres, a 20 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.871-E.

JUZGADO ESPECIAL DE FALSIFICACION DE BILLETES DE BANCO Y MONEDA METALICA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez Especial del Juzgado de Falsificación de Billetes del Banco de España y Moneda Metálica, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, calle Marqués de la Ensenada, número 1, y con jurisdicción en todo el territorio nacional, en el sumario número 5 de 1974, seguido por el delito de falsificación de billetes de mil pesetas del Banco de España, puestos en circulación en diversas localidades de la Península e islas adyacentes, por medio del presente edicto se hace saber la existencia del referido procedimiento y el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a todas aquellas personas y Entidades que, por algún concepto, circunstancia, razón o motivo, se considere perjudicado por la falsificación y expedición de los billetes falsos de que se trata en dicho sumario, haciéndose este ofrecimiento de acciones extensivo a los padres o representantes legales de todas aquellas personas perjudicadas que resultaren ser menores de edad, y haciéndose saber a todos los perjudicados o sus representantes, en su caso, el derecho que les asiste de personarse en el mencionado sumario y solicitar la práctica de cuantas diligencias estimen convenientes a su derecho.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Juez Especial, José López Borrasca.—El Secretario.—8.885-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 735 de 1974 (R. M.), promovidos por doña Francisca Pellicer Gambús, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra doña Concepción Torné Costa, en reclamación de 300.000 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, de la siguiente finca embargada a la mencionada demandada:

«Pieza de tierra secoano, sita en el término de Villalonga, partida de Colls, de cabida aproximada de diecinueve áreas setenta y siete centiáreas, o la que contenga dentro de sus linderos, que son: Norte, con José Montserrat; Sur, en línea de cuarenta metros, con carretera que se dirige a Alcover; Este, con José Fortuny, y Oeste, con finca procedente de la misma, adquirida por don Pedro Gomis.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vallis, al folio 233, tomo 454, libro 19 de Villalonga, finca número 706, inscripción sexta. Tasada en 400.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de enero próximo y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo del remate la cantidad de 400.000 pesetas, establecida en la escritura de hipoteca; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para el remate; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que las certificaciones de cargas y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser consultadas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la del rematante, que quedará, en su caso, como parte del precio del total remate, y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, si se solicitare.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—14.834-C.

MADRID

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y con el número 1.219 de 1974, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Mendoza Jorge, hijo de Julián y Faustina, nacido en Madrid el 9 de junio de 1915, el cual se marchó de su domicilio en esta capital, calle de Servando Batanero, número 14, a los pocos días de producirse el Alzamiento Nacional, cuando contaba veinte años de edad, para enrolarse a filas, siendo mandado al frente de Buitrago, sin que desde entonces, o sea, desde fines

de julio de 1936 se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a 16 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.856-C. y 2.ª 5-12-1974

En este Juzgado de Primera Instancia número 7, y con el número 1.297/1974, y a instancia de doña Agueda Urcelay Asín, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Rafael Gacia Farrasa, hijo de Rafael y de Magdalena, nacido en Madrid el 22 de junio de 1930, que desapareció del domicilio conyugal, paseo de la Chopera, 43, en el año 1953.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», explico el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia: El Secretario.—3.583-3. 1.ª 5-12-1974

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado número 88 de 1969 (antes en el extinguido Juzgado número 23), procedimiento judicial sumario Ley sobre hipoteca mobiliaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Antonio Capella Barnusell, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados que sirven la industria emplazada en los locales de la calle Zurbano, número 23, de Sabadell, y que fueron objeto de la primera subasta celebrada en que sirvieron de tipo las cantidades que también se consignan.

	Tipo primera subasta	Pesetas
Un urdidor, sin marca, de 2,20 m. útil de madera	7.600	
Un urdidor, sin marca, de 2,20 m. útil de madera	7.600	
Una canillera «Marlet», de 20 pues, 10 por lado	38.000	
Un telar «Casals y Durán», de 2,20 m. útil, con maquinilla de 24 lizos, con cajones para urdimbre y para trama	217.400	
Una máquina idéntica a la anterior	217.400	
Una máquina idéntica a la anterior	217.400	
Una máquina idéntica a la anterior	217.400	
Una máquina idéntica a la anterior	217.400	
Una máquina idéntica a la anterior	217.400	
Una máquina idéntica a la anterior	217.400	
Una máquina idéntica a la anterior	217.400	
Una máquina idéntica a la anterior	217.400	
Un telar «Caba, S. A.», de 2,10 m., de 20 lizos de maquinilla y equipado de cajones y para urdimbre	203.000	

	Tipo primera subasta	Pesetas
Un telar «Devens», de 2,20 m., con 24 lizos de maquinilla	209.800	
Un telar «Casals Durán», de 2,10 ancho, con 4 cajones y motor individual	200.000	
Otro telar de iguales características con 4 cajones y motor individual	200.000	
Otro telar de iguales características con 4 cajones y motor individual	200.000	
Otro telar de iguales características con 4 cajones y motor individual	200.000	

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 9, el día 27 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría, y que el remate podrá hacerse a cuantía de ceder.

Dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—3.846-3.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 32-71, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Saneamiento y Calefacción, S. A.», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Delfín Lobera Delgado, casado con doña Petra Mercado Martín, fontanero, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca embargada al deudor, siguiente:

«Urbana. Siete. Piso tercero derecha exterior, situado en la tercera planta del edificio en esta capital y su calle de Bravo Murillo, número 120, mide ciento seis metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño y aseo de servicio. Linderos: frente, al Oeste, calle de Bravo Murillo; derecha, al Sur, el piso tercero izquierda y rellano de la escalera; izquierda, al Norte, patio de la casa número 120, duplicado, de la calle de Bravo Murillo, y fondo, al Este, rellano de la escalera por donde tiene acceso y el piso tercer interior. Cuota en el condominio: Cinco enteros por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 6 la finca número 25.232 de la sección 2.ª, obrante al folio 132 del libro 981 del archivo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42-6.ª, se ha señalado el próximo 3 de enero, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, la suma de 118.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—14.887-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid,

Segunda subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1973, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Dolores González Ucies, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración rebajado en un 25 por 100 de la siguiente:

«Urbana.—Primera planta, piso vivienda derecha de la casa número cinco de la calle de Don Cerebruno del grupo de Guadalajara, sito en término municipal de San Juan de Aznalfarache. Mide la superficie total útil de cincuenta y tres metros dos decímetros cuadrados y la construida de sesenta y seis metros catorce decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y amplia terraza sobre la calle de don Cerebruno, aprovechando al efecto la cubierta de los soportales existentes en la planta baja. Linda: Por su frente, al Este, con calle de don Cerebruno a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, al Norte, con la escalera de la casa y el otro piso de esta planta; por la izquierda, al Sur, con la casa número tres de la misma calle, y por el fondo, al Oeste, con patio de la casa. Su cuota de participación es de once enteros y diez céntimas por ciento.» Valorada en la escritura de préstamo en la suma de 350.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, durante las horas de audiencia, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1974.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—14.861-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido número 8 de esta capital, se siguen autos ejecutivos número 258 de 1973, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Marco Martínez, comercialmente «Hijos de José Marco», en cuantía de 268.409,52 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la vivienda que luego se dirá, embargada al demandado; habiéndose señalado para dicho acto el día 21 de enero próximo y hora de las once, en este Juzgado, desarrollándose el acto de conformidad con lo que determina el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores y

preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Urbana.—Piso en sexta planta alta, puerta número once, en la escalera del edificio sito en Valencia, calle Taquígrafo Martí, número catorce; compuesto de vestíbulo, pasillo, cocina con armario y salida de humos exterior, comedor, seis dormitorios, cuarto de baño y aseo de servicio, seis roperos y solana. Mide una superficie aproximada de ciento setenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados.» Se le asigna una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 5,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oriente de Valencia, al tomo 518 libro 9 de Ruzafa, sección segunda folio 50, inscripción tercera, finca 431. Valorada pericialmente en un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.134-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez Municipal número 7 de esta ciudad de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 908 de 1974, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Rafael Requena Requena, mayor de edad, casado, catadrático, natural de Caudete (Albacete), a fin de que el próximo día 10 de enero, a las doce treinta horas, comparezca en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere, y advirtiéndole que si no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia el 26 de noviembre de 1974.—El Juez municipal, Mariano Tomás.—El Secretario.—9.054-E.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber al perjudicado, don Antonio Oliva Romero, de cincuenta años de edad, casado, albañil, hijo de Antonio y Josefa, natural de Hellín (Albacete) y vecino de Les Aubiers Bt. G2-Appt 536, Bordeaux-Lac (33), y en actualidad en ignorado paradero, que, el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 178/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a doña María Huerta Esteso, como autora de la falta del artículo 588, 3.º, del Código Penal vigente, a la pena de 300 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, que indemnice a María Belén Gómez Talavera en 16.844 pesetas, importe de los daños causados, y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, a 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez comarcal.—8.957-E.

V. Anuncios

SUBASTAS, Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de 461 centrales de generadores completas.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 27), para la adquisición de centrales de generador, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente T.M. 32/74-194.

Relación de artículos y precio límite

461 centrales de generadores completas, por un importe de 13.350.500 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en los plazos señalados en la base 16 del pliego, a partir de la adjudicación, en el Parque Central de Transmisiones El Pardo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formalizarse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1968 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once del día 18 del actual.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta del día 19 del corriente, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—10.309-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de los suministros que se citan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente 3S.V. 154/74-195.

Relación de artículos y precio límite

Una lavadora de viales, al precio límite de 600.000 pesetas.

Una mezcladora, al precio límite de 75.000 pesetas.

Una balanza de precisión, al precio límite de 70.000 pesetas.

Dos estanterías móviles de hierro, conteniendo 10 jaulas de poliéster, al precio límite de 250.000 pesetas total.

Cinco muebles-estanterías sobre ruedas giratorias, al precio límite total de 70.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados, en un plazo máximo de ciento noventa días naturales, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los